LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 80/18

"DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACION Y READECUACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR-GERARDO BUONGERMINI"

ADENDA N° 1

Asunción, 21 de noviembre de 2018.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 80/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACION Y READECUACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR-GERARDO BUONGERMINI"**, informamos que se realizan los siguientes cambios en el Pliego de Bases y Condiciones:

1- ***En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 1 Criterios de Evaluación, Evaluación del Sobre N° 1, queda de la siguiente manera:***

Evaluación del Sobre N° 1.

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con él suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Todas las que superen el análisis de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta técnica debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como:

- Especificaciones técnicas,
- Plazos de entrega,
- Capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato.

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
- Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2015, 2016 y 2017).
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Copia de la Patente Municipal vigente.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente de la Patente Municipal vigente.
- Copia del Impuesto a la Renta de los años (2015, 2016 y 2017).

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.

- Constancia de entrega de obras con satisfacción.
- Haber generado, durante los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a **Gs. 84.169.960.700**. Se deberá presentar copias de facturas que acrediten dicha facturación.
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Fátima Ramírez O.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal.

- Certificados de experiencia de trabajos de construcción, mínimo cinco, de similar envergadura y /o complejidad técnica, realizados por la empresa oferente debidamente firmadas.
- Infraestructura que posee para ejecutar el contrato.
- Plan de Trabajo detallando las acciones a desarrollar para cumplir con los plazos contractuales, incluido el Cronograma de Obras.
- Plan de desembolso financiero, ajustado al cronograma de obra, y al plan de trabajo para emisión de certificaciones.
- Certificado de Visita al sitio de obra, debidamente firmada por el responsable designado por la Dirección de Infraestructura o Declaración Jurada en la que deberá declarar que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a dicha zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos.

- Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

3. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará en un acto público de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 205112003 y el Artículo 65 del Decreto N° 21.909/2003, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes que no hayan asistido al acto público se considerarán notificados en la fecha de realización de dicho acto, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos; en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.

Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

4. En dicho acto público, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico; la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

5. El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas de precio deberá difundirse en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

6. Todos los documentos requeridos en la Sección VII

Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del Sobre No 2 hasta que se haya realizado la apertura del mismo, conforme a lo indicado en el Artículo 54 del Decreto N° 21.909/2003.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Fátima Ramírez O.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2- ***En la Sección III. Alcance de las Obras. La Prestación del Servicio por parte del Contratado será Distribuida de la Siguiente Manera:***

Donde dice:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL CONTRATADO SERÁ DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1- La presentación del **anteproyecto detallado será en 30 días corridos**, a partir de la publicación.

2- El **proyecto ejecutivo deberá ser entregado a los 30 día**s desde el momento de la adjudicación.

3- Se hará el acompañamiento durante toda la obra, que implica proveer de planos, detalles constructivos u otro material que se necesite para la correcta construcción, tendrá una **duración de 12 (doce) meses a partir del Acta de inicio.**

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

Debe decir:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL CONTRATADO SERÁ DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1- El **proyecto ejecutivo deberá ser entregado a los 30 días calendarios** desde el momento de la notificación de adjudicación.

2- Se hará el acompañamiento durante toda la obra, que implica proveer de planos, detalles constructivos u otro material que se necesite para la correcta construcción, tendrá una **duración de 12 (doce) meses a partir del Acta de inicio.**

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Fátima Ramírez O.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES